



Honorable Concejo Deliberante de Escobar

Belén de Escobar, 26 de febrero de 2025

DECRETO N° 4004/25

VISTO:

La iniciación del periodo de sesiones ordinarias mediante la celebración de la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley Nro. 6769/58 (Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires) en el inciso 16 del artículo 108° establece como una atribución del Intendente Municipal “Abrir anualmente las sesiones ordinarias del Concejo Deliberante, dando cuenta del estado general del Municipio y recomendando a la consideración del Concejo las medidas que juzgue necesarias y convenientes”;

Que, como es de público conocimiento, en los últimos años dichas sesiones tuvieron una concurrencia masiva, entre vecinos y vecinas, comerciantes, empresarios, funcionarios nacionales, provinciales y municipales y medios de comunicación;

Que, a los fines de que el Sr. Intendente Municipal pueda exponer el tradicional mensaje anual dando cuenta de lo realizado e informar las líneas de trabajo y objetivos para el presente año, se concluye oportuno y conveniente constituir Concejo de manera excepcional en las instalaciones del Predio Floral, y

Que es necesario establecer el Orden del Día correspondiente para la citada Sesión.



Honorable Concejo Deliberante de Escobar

POR TODO ELLO:

La Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Escobar, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

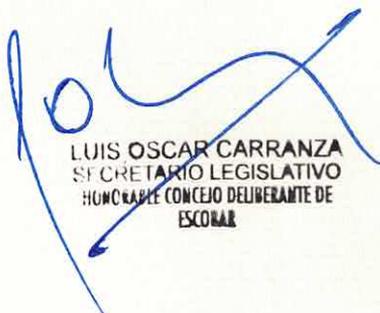
Artículo 1º: Convócase al H. Concejo Deliberante de Escobar, a la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** del periodo 2025 para el día jueves 6 de marzo de 2025 a las 18:30 horas, en el Predio Floral, sito en Mateo Gelves 1050 de Belén de Escobar, con motivo de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la sesión.
- 2) Formación de la Comisión de Honor para recibir al Sr. Intendente Municipal.
- 3) Himno Nacional Argentino.
- 4) Palabras de bienvenida.
- 5) Mensaje del Sr. Intendente.
- 6) Conformación de las Comisiones Internas.

Artículo 2º: Invítese a la población a participar de la sesión convocada por medio del artículo 1º.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.


LUIS OSCAR CARRANZA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ESCOBAR




MARÍA LAURA GUZZARONI
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE ESCOBAR